

Ushuaia, 15 de diciembre de 2022.

VISTO:

El expediente N° 51.811/22, caratulado “Área de Contrataciones del STJ s/ Redeterminación de precios - Contrato limpieza DJS”, y

CONSIDERANDO:

Mediante el mismo tramita la redeterminación de precios del servicio de limpieza, conforme lo estipulado en la cláusula séptima del contrato registrado bajo el N° 610, Tomo I, Folios 90/91 (hojas 51/53).

Por Resolución STJ N° 29/2022 se autorizó la redeterminación del canon mensual del servicio en virtud de lo dispuesto punto 15 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se firmó el contrato de redeterminación de precios registrado bajo el número 643, Tomo I, Folios 94/95 (hojas 172/174).

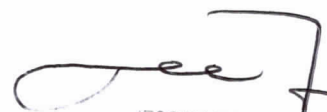
Por Resolución SSA N° 28/2022 se autorizó la ampliación del contrato de prestación del servicio de limpieza en virtud de la puesta en funcionamiento de las nuevas oficinas para Relatores del STJ y para la Dirección de Informática, en consecuencia se firmó el contrato registrado bajo el N° 645, Tomo I, Folios 94/95 (hoja 200).

Por punto N° 2 del Acta Acuerdo N° 909 los Sres. Jueces del Superior Tribunal autorizaron la continuidad del trámite por Secretarías (hoja 302).

Por Resolución SSA-SGCAJ N° 128/2022 se autorizó la redeterminación del canon mensual del servicio y se firmó el contrato registrado bajo el número 662, Tomo I, Folios 94/95 estableciendo el monto total del servicio por un valor de pesos cinco millones novecientos ochenta y tres mil quinientos ochenta y nueve con sesenta y tres centavos (\$ 5.983.589,63) a partir del mes de agosto de 2022 (hojas 303/307).

El 26 de octubre del corriente, la titular de la firma prestadora del servicio en el Distrito Judicial Sur, solicitó un ajuste de precios del costo mensual a partir del mes de abril de 2022 (hoja 322/325), fundando su


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia


JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

requerimiento en las adecuaciones de las escalas salariales que generaron un aumento en el costo de la mano de obra, como consecuencia de los acuerdos salariales nacionales (hojas 330/340) homologados mediante Resoluciones N° 826/2022 de la Secretaria de Trabajo de la Nación (hojas 342/344) y N° 1677/2022 de la Secretaria de Trabajo de la Nación (hojas 327/329), como así también en la variación acumulada del Índice de precios al consumidor (IPC) nivel general.

El Área de Contrataciones incorporó copias de los recibos de sueldos conformados por los empleados, en los que consta la aplicación de los aumentos pactados (hojas 353/376) y procedió a evaluar la presentación, considerando el contrato original y su ampliación.

En ese marco, el jefe de contrataciones realizó los cálculos pertinentes, verificó las variaciones de los valores, determinó la admisibilidad de los requerimientos y estableció los coeficientes de variación de referencia aplicables a cada período (hoja 377).

En función de ello, procedió a actualizar la estructura de costos de la empresa en los períodos en que corresponde la redeterminación y estableció las diferencias a reconocer en relación a los valores actualizados (hojas 378/379), que ascienden a un total de pesos siete millones doscientos once mil setecientos cincuenta y ocho con cincuenta y siete centavos (\$7.211.758,57).

El Administrador solicitó la reserva presupuestaria al Área Contable, que procedió a confeccionar el comprobante de reserva N° 1585/2022, indicando que existe saldo suficiente para afrontar el gasto (hojas 382, 383 y 410).

El Área de Auditoría Interna analizó las actuaciones y emitió su informe N° 785/2022, sin formular observaciones (hojas 404/405).

El Administrador intervino a hoja 405 y elevó las actuaciones para la continuidad del trámite.



Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia



JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Por todo lo expuesto, cumplida la intervención de las Áreas Técnicas correspondientes y de conformidad con lo previsto en la cláusula séptima del contrato de servicio mencionado, resulta procedente reconocer las diferencias determinadas.

Por ello, de acuerdo a lo establecido por Acordadas N° 100/2017 y N° 7/2018 y la Resolución N° 17/22 SSA-SGCAJ,

LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


RESUELVEN:

1º) REDETERMINAR el valor mensual establecido en el contrato registrado bajo el N° 610, Tomo I, Folios 90/91 y su ampliación registrada bajo el N° 645, Tomo I, Folios 94/95, determinando un valor total del contrato por la suma de pesos siete millones doscientos once mil setecientos cincuenta y ocho con cincuenta y siete centavos (\$7.211.758,57) partir del mes de agosto de 2022.

2º) RECONOCER la suma de pesos un millón doscientos veintiocho mil ciento sesenta y ocho con setenta y cuatro centavos (\$1.228.168,74) adicionalmente al último valor establecido en la cláusula primera del contrato de redeterminación registrado bajo el numero 652, Tomo I, Folios 94/95 a partir del mes de Agosto de 2022.

3º) MANDAR se registre, notifique, cumpla y pase a la Prosecretaría de Administración para la prosecución del trámite.


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
N° 178/2022


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia